



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003 -2009-ANA-DCPRH

Lima, 21 JUL 2009

VISTA:

La solicitud con número de registro 04687, presentada por José Julio Sánchez Tantaleán, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG; es función de esta Dirección, otorgar licencias a personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de perforación de pozos o la realización de estudios con fines de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como, implementar, administrar y mantener actualizado el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, previa evaluación de la solicitud materia de análisis, el Informe N° 14-2009-ANA-DCPRH-AC/EZT recomienda se proceda a disponer la inscripción del recurrente en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción del Ingeniero José Julio Sánchez Tantaleán en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, la que tendrá vigencia por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.

Regístrese y comuníquese,



Ing. JAIME SUCLLA FLORES

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos (e)

